MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2094

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 175/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMÍ, A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEM". ID N° 300.819.

Asunción, 29 de noviembre de 2016

VISTO: La nota UOC Nº 7765/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 175/2015 "Licitación Pública Internacional para los servicios de consultoría para la fiscalización del Proyecto Concepción - Puerto Vallemí, a ser ejecutada con financiamiento del FOCEM". ID N° 300.819**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de Recepción y Apertura de Ofertas- Propuesta Técnica se realizo en fecha 14 de julio de 2016.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 07 de setiembre de 2016, en virtud del cual se recomienda habilitar la apertura del sobre N° 2 – Propuesta de Precio.

Que el acto de Recepción y Apertura de Ofertas- Propuesta Económica se realizo en fecha 16 de setiembre 2016.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 29 de setiembre de 2016, en virtud del cual se recomienda invitar a ajustar los términos del contrato.

Que finalmente, por dictamen de fecha 25 de noviembre de 2016, se recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el presente proceso cuenta con la no objeción de la Unidad Técnica FOCEM.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 07096504/16.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el

COPIA

PEDRO LOVERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 2094

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 175/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO CONCEPCIÓN - PUERTO VALLEMÍ, A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEM". ID N° 300.819.

contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 175/2015 "Licitación Pública Internacional para los servicios de consultoría para la fiscalización del Proyecto Concepción - Puerto Vallemí, a ser ejecutada con financiamiento del FOCEM". ID N° 300.819**, según el siguiente detalle:

PAQUETE N° 1

Empresa	Monto Total (IVA incluido)
CONSULTORA GUARANI S.A. RUC N° 80016063-0	Gs. 3.206.564.417 (Guaraníes tres mil doscientos seis millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete)

PAQUETE N° 2

Empresa	Monto Total (IVA incluido)
CONSORCIO OCCIDENTAL	Gs. 3.180.483.000 (Guaraníes tres mil ciento ochenta millones cuatrocientos ochenta y tres mil)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.